



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Matamoros.

Recurrente: Alberto Flores.

Expediente: 176/2012.

Consejero Instructor: Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 176/2012, con folio electrónico PF00003512, promovido por el C. Alberto Flores en contra de la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Matamoros, dentro del procedimiento de acceso a la información pública tramitado en contra de dicho sujeto obligado, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. En fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil doce, el usuario registrado en el sistema INFOCOAHUILA bajo el nombre de Alberto Flores, presentó de manera electrónica la solicitud de información número de folio 00215312 dirigida al Ayuntamiento de Matamoros; en dicha solicitud se requería lo siguiente:

"El Artículo 19 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila establece la obligación de publicar, de oficio, un listado con los contratos celebrados por el Ayuntamiento, incluyendo su fecha de celebración, nombre o razón social del proveedor y monto del valor total de contratación.

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaí.org.mx

Sin embargo, esta información no se encuentra disponible de forma completa en la página de internet del Ayuntamiento y/o no permite identificar cuales son los contratos del Ayuntamiento relacionados con publicidad oficial y comunicación social.

En virtud de lo anterior, le solicito amablemente proporcione un listado de todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento que amparen pagos realizados a empresas de comunicación y a comunicadores por concepto de servicios publicitarios, de promoción, de referencia mediática o similares en internet, radio, televisión, prensa escrita y publicidad exterior durante los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Solicito, de conformidad con lo establecido en la Ley, que este listado incluya:

- 1. Fecha de celebración*
- 2. Nombre o razón social del proveedor y*
- 3. Monto del valor total de contratación*

Adicionalmente, le solicito incluya

- 4. Descripción de servicios prestados al amparo de cada contrato (por ejemplo numero de anuncios publicados o transmitidos)*
- 5. Monto total devengado".*

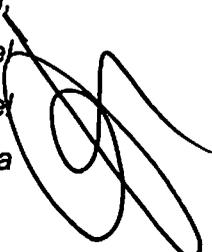
SEGUNDO. RESPUESTA. El sujeto obligado omite dar respuesta a la solicitud de información.

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

TERCERO. RECURSO DE REVISIÓN. El día dos (2) de julio del dos mil doce, a través del sistema electrónico, se recibió el recurso de revisión número PF00003512 interpuesto por el C. Alberto Flores en el que expresamente se inconforma con la respuesta por parte del Ayuntamiento de Matamoros. En el mencionado recurso se expone lo siguiente:

“El sujeto obligado no atendió mi solicitud dentro del término legal, incluso a pesar de que la información solicitada es considerada dentro del catálogo de información pública mínima que describe la Ley. Solicito que el Consejo del ICAI conmine al sujeto obligado a responder y a cumplir con la Legislación vigente. ”.



CUARTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA SU CONTESTACIÓN. El día diecisiete de julio del dos mil doce, el Consejero Alfonso Raúl Villarreal Barrera, actuando como instructor en el presente asunto y con fundamento en los artículos 120 fracción X y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 4, 10, 31 y 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, admite el recurso de revisión quedando registrado bajo el número de expediente 176/2012. Además, dando vista al Ayuntamiento de Matamoros, para efectos de que rinda la contestación del recurso y manifieste lo que a su derecho conviniere, expresando los motivos y fundamentos jurídicos que considerara pertinentes para sostener la legalidad de su actuación.



JEV/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

QUINTO. RECEPCIÓN DE LA CONTESTACIÓN. En fecha ocho (08) de agosto del año dos mil doce, se recibió en este Instituto contestación al recurso, mediante oficio PM/UAAI/1223/20121, firmado por la C. María Azucena Reza Ramírez, en su carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Matamoras, Coahuila:



Presidencia Municipal
Matamoras, Coah.
R. Ayuntamiento 2010-2013



UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO N°: PM/UAAI/1229/2012

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEL ICAI
P R E S E N T E.-

Ms. Azucena Reza Ramírez, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Atención y Acceso a la Información del Municipio de Matamoras, Coahuila, y con fundamento en el artículo 126, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en cumplimiento al proveído contenido en Oficio ICAI /559/2012 notificado en fecha 23 de julio del año en curso, con el debido respeto comparezco para rendir la siguiente:

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Con referencia al Recurso de Revisión PF00003512, bajo el expediente 176/2012 interpuesto por el solicitante Alberto Flores, notifico a Usted que la información solicitada vía Infocoahuila bajo el folio 00215312, le fue entregada a través del correo electrónico onesimo@mit.edu proporcionado por el propia solicitante en el registro de su solicitud. Se anexa documento de envío.

Una vez más, reiteramos nuestras sinceras disculpas al Instituto y al solicitante por la demora en la entrega de la información, reiterándole esta Unidad de Atención al sujeto obligado a quien competía esta solicitud, la obligación de proporcionar la información solicitada en tiempo y forma, así como de las sanciones de las que pueden ser objeto por incurrir en estas omisiones.

A la espera de la satisfacción de respuesta del solicitante y de Ustedes, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ENTENTAMENTE
MATAMORAS COAHILA 07 DE AGOSTO DEL 2012
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MATAMOROS, COAHUILA
LIC. MARÍA AZUCENA REZA RAMÍREZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cop. Profa. Sol María Luna Adams.- Secretaria del Ayuntamiento

Calle Pabellón y Av. Independencia

Ayuntamiento 2010-2013

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

Se envia informacion solicitada via INFOCOAHUILA

De: **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MATAMOROS COAHUILA**
(sa_matamoros1013@hotmail.com)

Enviado: viernes, 03 de agosto de 2012 03:14:29 p.m.

Para: onesimo@mit.edu

1 archivo adjunto

folio 00215312 relacion de convenios publicidad.pdf (666.7 KB)

ALBERTO FLORES:

Anexo al presente reciba Usted información solicitada via INFOCOAHUILA, mediante el folio 00215312 referente al listado de convenios con medios por concepto de propaganda y publicidad del municipio de Matamoros del año 2005 a la fecha.

MA. AZUCENA REZA RAMIREZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACION

Matamoros, Coahuila
Administración Municipal 2010-2013



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública



Presidencia Municipal

Matamoros, Coah.

R. Ayuntamiento 2010-2013



UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

03 de Agosto del 2012

ALBERTO FLORES
SOLICITUD DE FOLIO 00215312
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila, por este conducto, anexo al presente reciba Usted la Información proporcionada por la Unidad Administrativa a quien compete su solicitud planteada vía Infomex, y que se refiere a los contratos celebrados por el Ayuntamiento por concepto de propaganda y publicidad del 2005 a la fecha.

A la espera de la conformidad en nuestra respuesta, nos despedimos de Usted con un cordial saludo, no sin antes ofrecer nuestras sinceras disculpas por el retraso de la información solicitada.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ccp. C. Guillermo del Real Castañeda.- Presidente Municipal
Ccp. Profra. Sol María Luna Adame.- Secretaria del R. Ayuntamiento

Calle Pabellón y Av. Independencia

Ayuntamiento 2010-2013

JEVU/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública



Presidencia Municipal

Matamoros, Coah.
R. Ayuntamiento 2010-2013



OFICIO NO.: 375/2012
ASUNTO: REMISION
DE INFORMACION

**MA. AZUCENA REZA RAMIREZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION**

Por medio de este conducto anexo al presente remito a usted la información recopilada por esta área de Contabilidad específicamente del Sistema de Información Financiera para la contestación de la solicitud folio No: 00215312 del día 25 de Mayo del 2012, Inquietud expresada por la C. Alberto Flores

1. Archivo en Excel del listado de periodistas con el monto total percibido en lo que prestaron sus servicios en esta presidencia municipal en los años 2005-2012.

Esperando que esta documentación sea de su total aclaración, nos despedimos de usted enviándole un afectuoso saludo.

AYUNTAMIENTO 2010-2013

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

MATAMOROS COAH., A 03 DE AGOSTO DEL 2012



Sun 03/Ago/2012
UNIDAD DE ATENCION Y
ACCESO A LA INFORMACION
RECIBIDO
MATAMOROS
AYUNTAMIENTO

Calle Pabellón y Av. Independencia
c.c.p. Archivo.

Ayuntamiento 2010-2013

JEVU/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaei.org.mx



JEVUJ
Igrna

PERIODO REGION	\$	805.00							
DAUL MADON BRENTEES / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLIDAD EN EL PERIODO SIN CENSURA	\$	118,450.00	\$	231,035.00	\$	358,485.00	\$	358,520.00	\$
INDRAGO TORRES REYES / PAGO DE FERTILIZACION AL PERIODO LA PRENSA	\$	153,300.00	\$	1,150.00	\$	76,450.00	\$	152,950.00	\$
RUJER ANTONIO HERRANDEZ SOSA / PAGO DE ALERFIJAS DE GACETA MUNICIPAL									\$
SANDRA GARCIA GOMEZ VIZCARRA / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLIDAD EN EL INFORMALTO VAMAYANA									\$
SANTAGO LOPEZ ROS / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLIDAD EN LA RADIO									\$
SERGIO JESUS MORA SEGONIA / PAGO DE PUBLICACION EN LA REVISTA LUZ PUBLICA	\$	47,850.00	\$	16,100.00	\$	49,750.00	\$	16,975.00	\$
SERVICIOS EXTERNOS DE COMPAÑIA SA DE CV / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLIDAD EN EL PERIODO LAZOS INFORMATIVOS									\$
SERVICIO MUDOS GARCIA / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLIDAD EN EL PERIODO EL SIGLO XXI									\$
SERVICIO MUDOS MARRAZ / PAGO DE PUBLICACION EN LA REVISTA SIGLO XXI	\$	34,500.00	\$	6,800.00	\$	41,700.00	\$	36,800.00	\$
VALESA CUELLAR MEDINA / PAGO DE PUBLICACION EN LA REVISTA COLUMBAS	\$	25,300.00							
VICTOR ARMANDO ADAME BERMUDEZ / PAGO POR CONCEPTO DE PERSONAS MENTAS EN EL EVENTO "PERSONAS MENTAS DEL MUNDO", "DORNOS CULTURALES" Y FESTIVAL DEL DIA DEL "MAYO"	\$	7,580.00							\$
VERONICA ROSALES MARRASYS / PAGO DE INFORMACION OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	864,400.00	\$	12,000.00	\$	4,800.00	\$	16,100.00	
VIUDAZ FAYELA TREJO / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLIDAD EN EL PERIODO NIQUETUES	\$	59,225.00	\$	115,267.50	\$	63,837.50	\$	90,450.00	

[Handwritten signatures and scribbles]



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública



Presidencia Municipal
Matamoros, Coah.
Ayuntamiento 2010-2013



UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INTERNO

**C. FRANCISCO BENAVENTE LIRA
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

A través del presente, se informa a Usted que se recibió la notificación de resolución derivado de la solicitud de información con número de folio 00215312 la cual fue tomada en su momento a esa área a su cargo por ser de su competencia con acuse de recibo por Usted mismo.

En virtud de que la respuesta no fue proporcionada en tiempo y forma por esa unidad, el solicitante interpuso Recurso de Revisión ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, el cual fue admitido bajo el número de expediente 176/2012, en el cual se desprende el acuerdo mediante el cual se exige a este Ayuntamiento la respuesta al solicitante en un término no mayor a CINCO días hábiles contados a partir de la presente notificación.

No omito mencionar que la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el estado de Coahuila de Zaragoza, en su Artículo 139, establece que "las resoluciones del Instituto serán definitivas e inimpugnables para los sujetos obligados y contra ellas no procederá recurso jurisdiccional alguno, salvo el control de justicia constitucional local en los términos de las disposiciones aplicables."

Aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Se anexan oficios de referencia.

Handwritten signature and date: 23 Julio 2012

ATENTAMENTE
MATAMOROS COAH., A 23 DE JULIO DEL 2012
SE FRAGÓ EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AZUCENA REZA RAMÍREZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

c.c.p. C. Guillermo del Real Castañeda.- Presidente Municipal
Profra. Sol María Luna Adame.- Secretaria del R. Ayuntamiento

Archivo
Calle Pabellón y Av. Independencia Ayuntamiento 2010-2013

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaí.org.mx



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública



Presidencia Municipal
Matamoros, Coah.
Ayuntamiento 2010-2013



UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INTERNO

C. FRANCISCO BENAVENTE LIRA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 97, fracción VI y 108 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Coahuila de Zaragoza, por este conducto y por ser de la competencia de esa Unidad Administrativa, anexo se remite a esa Dirección, solicitud de información recibida a través del sistema INFOCOAHUILA, con folio 00215312 de fecha 25 de mayo del año 2012, referente a los convenios y contratos con medios de comunicación del año 2005 a la fecha.

Agradeciéndole sus atenciones y una respuesta máxima en siete días, nos despedimos con un cordial saludo no sin antes reiterarle la disposición de esta Unidad para brindarle apoyo en caso de requerirlo.

UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MATAMOROS COAH., A 28 DE MAYO DEL 2012
"SUPERABO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MATAMOROS, COAHUILA
AYTO. 2010-2013
MARIA ZUCENA REZA RAMÍREZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Viene 75 Junio

c.c.p. Profra. Sol María Luna Adame.- Secretaria del Ayuntamiento
c.c.p. Archivo

Calle Pabellón y Av. Independencia

Ayuntamiento 2010-2013

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 486-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es competente el Consejo General de este Instituto para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 primer párrafo y cuarto párrafo fracciones I, II, y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 4, 10, 31 y 40 fracción II inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, así como los artículos 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Lo anterior en virtud de que la presente controversia planteada es en materia de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Procede analizar si el recurso de revisión fue promovido oportunamente o fuera de tiempo.

El artículo 122 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, dispone que toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema electrónico habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes, contados a partir de: I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información, o II. El vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada.

El hoy recurrente en fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil doce, presentó solicitud de acceso a la información, en ese sentido el sujeto obligado debió emitir su respuesta a dicha solicitud a más tardar el día veinticinco (25) de junio del dos mil doce y en virtud que la misma no fue respondida, la solicitud se presume, se entiende negada.

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaei.org.mx

Por lo tanto, el plazo de quince días, para la interposición del recurso de revisión señalado en el artículo 122 fracción I del multicitado ordenamiento inició a partir del veintiseis (26) de junio del dos mil doce, que es el día hábil siguiente de la notificación de la respuesta a la solicitud de información y concluía el veintiuno de junio del dos mil doce, y en virtud que el recurso de revisión fue interpuesto ante este Instituto, en fecha dos (2) de julio del dos mil doce, según se advierte del acuse de recibido, por lo que se establece que el mismo ha sido presentado en tiempo.

TERCERO. Previo al estudio de los agravios que expresa el inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causas de improcedencia o sobreseimiento que hagan valer las partes o se adviertan de oficio por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Ahora bien, del análisis de la solicitud de información se desprende que el ciudadano solicitó:

“El Artículo 19 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila establece la obligación de publicar, de oficio, un listado con los contratos celebrados por el Ayuntamiento, incluyendo su fecha de celebración, nombre o razón social del proveedor y monto del valor total de contratación.

Sin embargo, esta información no se encuentra disponible de forma completa en la página de internet del Ayuntamiento y/o no permite identificar cuales son los contratos del Ayuntamiento relacionados con publicidad oficial y comunicación social.

JEVU/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.jcai.org.mx

En virtud de lo anterior, le solicito amablemente proporcione un listado de todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento que amparen pagos realizados a empresas de comunicación y a comunicadores por concepto de servicios publicitarios, de promoción, de referencia mediática o similares en internet, radio, televisión, prensa escrita y publicidad exterior durante los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Solicito, de conformidad con lo establecido en la Ley, que este listado incluya:

1. Fecha de celebración
2. Nombre o razón social del proveedor y
3. Monto del valor total de contratación

Adicionalmente, le solicito incluya

4. Descripción de servicios prestados al amparo de cada contrato (por ejemplo numero de anuncios publicados o transmitidos)
5. Monto total devengado."

El sujeto obligado omite dar respuesta a la solicitud de información.

Inconforme con la falta de respuesta el ciudadano Alberto Flores, interpone recurso de revisión argumentando el siguiente agravio en esencia:

- "...El sujeto obligado no atendió mi solicitud dentro del término legal, incluso a pesar de que la información solicitada es considerada dentro del catálogo de información pública mínima que describe la Ley. Solicito que el Consejo del ICAI comine al sujeto obligado a responder y a cumplir con la Legislación vigente..".

JEVU/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

Sin embargo, una vez admitido el recurso de revisión, y derivado de las manifestaciones efectuadas en la contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado señala que en orden de subsanar lo alegado por el quejoso, es que el día 03 de agosto del presente año se le hicieron llegar a la dirección de correo electrónico identificada con el nombre onesimo@mit.edu, los documentos que contienen la información solicitada por el hoy recurrente; en este orden de ideas es que se adjunta al presente escrito el comprobante de envío del correo electrónico enviado al quejoso.

Siendo lo siguiente:

JEVL/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Presidencia Municipal de Matamoros

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ABDON GARZA VANEGAS / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN LA RADIO				\$ 24,150.00				
ALFREDO MARTINEZ HUERTA / PAGO DE PUBLICACION EN REVISTA DESPERTAR	\$ 38,100.00					\$ 65,100.00		
ALMA VERONICA ALONSO GUERRA TORRES / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA NUEVA IMAGEN			\$ 12,075.00	\$ 24,150.00	\$ 13,800.00			
ALVARO GONZALEZ RAMOS / PAGO DE PUBLICACION EN REVISTA DE COAHUILA	\$140,300.00		\$ 82,800.00	\$ 66,600.00		\$ 90,480.00		
ANA CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO EL CORREO INFORMATIVO						\$ 28,100.00		
ANGEL VELA RIOS / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO EL LIBERAL			\$ 10,350.00	\$ 15,160.00				
ARTURO ESCOBEDO MARTINEZ / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO TIEMPO DE MATAMOROS				\$ 29,900.00	\$ 55,775.00	\$ 62,640.00		\$ 31,350.00
AURELIA VERONICA CHAVEZ VAZQUEZ / PAGO DE PUBLICACION EN DIARIO DEL NORTE	\$22,000.00		\$ 18,100.00	\$ 12,075.00	\$ 79,925.00			
BRECHA SA DE CV / PAGO DE PUBLICACION EN REVISTA BRECHA	\$108,750.00							
CARLOS PADILLA MUÑOZ / PAGO POR PUBLICIDAD EN EL PERIODICO VESPERTINO	\$8,900.00							
CESAR ALCOCER LOPEZ / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO PERFILES DE LA COMARCA			\$ 32,200.00	\$ 62,387.00	\$ 57,848.00	\$ 83,520.00		
CIA. EDITORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. / PAGO POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE LA PUBLICACION EN EL PERIODICO EL SIGLO DE TORREON				\$ 14,531.40	\$ 6,678.00			
CIAS. PERIODISTICAS DEL SOL DEL PACIFICO, S.A. / PAGO DE PUBLICACIONES	\$27,650.00							
COMUNICACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE MEXICO SA DE CV / PAGO POR CONCEPTO DE PAQUETE DE SPOT PUBLICITARIOS PROYECTADOS EN PANTALLAS LCD TRIBUDAS EN EL ESTADO CONTENICOS ORIENTADOS A DAR A CONOCER PROGRAMAS SOC				\$ 184,000.00	\$ 138,000.00			
CRISTIAN IVAN PADILLA HERRERA / PAGO DE PUBLICACION EN PERIODICO CRONICA DE LA LAGUNA	\$20,700.00		\$ 27,600.00	\$ 41,400.00	\$ 17,250.00	\$ 38,280.00		
DANIEL EDUARDO RADDI / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO RAZONES DE SER Y LA RADIO			\$ 27,600.00					
DANIEL RODRIGUEZ FRAIRE / PAGO DE PUBLICACION EN REVISTA PARADIGMA	\$ 12,850.00		\$ 18,745.00	\$ 37,950.00	\$ 17,250.00	\$ 31,500.00		
DAVID FERNANDO SANCHEZ CABELLO / PAGO DE INFORMACION OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO	\$ 19,200.00	\$ 14,000.00	\$ 14,375.00	\$ 32,775.00	\$ 5,290.00	\$ 27,840.00		
EDITORIAL LA OPINION, S.A. DE C.V. / PAGO DE PUBLICACION EN PERIODICO	\$30,871.00	\$ 34,162.20		\$ 8,625.00	\$ 25,665.00	\$ 20,810.00	\$ 63,630.00	
EDUARDO ELIZALDE LARA / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA 7 DIAS			\$ 6,900.00	\$ 18,976.00	\$ 8,625.00			

El suscrito ponente advierte que el sujeto obligado proporciona lo siguiente: Listado de todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento que amparen pagos realizados a empresas de comunicación y a comunicadores por concepto de servicios publicitarios, de promoción, de referencia mediática o similares en internet, radio, televisión, prensa escrita y publicidad exterior durante los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Incluyendo:

1. Fecha de celebración
2. Nombre o razón social del proveedor y
3. Monto del valor total de contratación
4. Descripción de servicios prestados al amparo de cada contrato (por ejemplo numero de anuncios publicados o transmitidos)
5. Monto total devengado.

JEV/JAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaei.org.mx



PAFAEL ARMANDO CASTRO CASTAÑOS / PAGO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODO REGION	\$	865.00							
RAUL AMADOR SIUFENTES / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODO SIN CENSURA	\$	118,450.00	\$	231,035.00	\$	305,440.00	\$	385,920.00	\$
RODRIGO TORRES REYES / PAGO DE FELICITACION AL PERIODO LA PRENSA	\$	163,300.00	\$	1,150.00	\$	76,450.00	\$	152,950.00	\$
RUBEN ANTONIO HERNANDEZ SOSA / PAGO DE EJEMPLARES DE GACETA MUNICIPAL				\$	37,375.00				
SANDRA GABRIELA GOMEZ VIZCARRA / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL INFORMATIVO VANGUARDIA				\$	24,150.00				
SANTIAGO LOPEZ RIOS / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN LA RADIO				\$	13,225.00				
SERGIO JESUS MINOR SEGOVIA / PAGO DE PUBLICACION EN LA REVISTA LUZ PUBLICA	\$	47,850.00	\$	16,100.00	\$	49,735.00	\$	16,875.00	\$
SERVICIOS EDITORIALES DE COAHUILA, SA DE CV / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODO LAZOS INFORMATIVOS				\$	23,805.00				
SIGIFREDO MUÑOZ GARCIA / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODO "EL SIGLO XXI"								\$	5,220.00
SIGIFREDO MUÑOZ MARQUEZ / PAGO DE PUBLICACION EN LA REVISTA SIGLO XXI	\$	34,500.00	\$	6,500.00					
VALESSA CUELLAR MEDINA / PAGO DE PUBLICACION EN LA REVISTA 8 COLUMNAS	\$	25,300.00							
ACTOR ARMANDO ADAME BERLANGA / PAGO POR CONCEPTO DE PERFORME MEDIANE EL CUAL SE INVITO A LOS EVENTOS "MIERCOCES DEL RECUERDO", "DOMINGOS CULTURALES", Y FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO.			\$	7,590.00			\$	11,335.71	
MIRIAM ROSALES MANCINAS / PAGO DE INFORMACION OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$64,400.00	\$	18,000.00	\$	4,500.00	\$	16,100.00		
VLADIMIR FAVELA TREJO / PAGO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODO INQUIETUDES				\$	55,225.00	\$	115,287.50	\$	88,637.50
								\$	90,460.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

De lo anterior, se desprende que el sujeto obligado puso a disposición del recurrente la información requerida en la solicitud con número de folio 00215312.

En este orden de ideas, se tiene que el sujeto obligado entregó al recurrente la información que atiende en su totalidad lo solicitado por él, con lo que el medio de impugnación queda sin materia. Por lo que procede **SOBRESEER** el presente recurso de revisión, de conformidad con el artículo 130 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, el cual dice a la letra:

Artículo 130: El recurso será sobreseído en los siguientes casos:

I.-...

II.- Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso y/o...

Por lo expuesto y fundado el Consejo General de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4, 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 126 fracción IX, 127 fracción I y 130 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **SOBRESEE** el recurso interpuesto en contra del Ayuntamiento de Matamoros, en términos del considerando tercero de la presente resolución.

JEVL/JAVZ

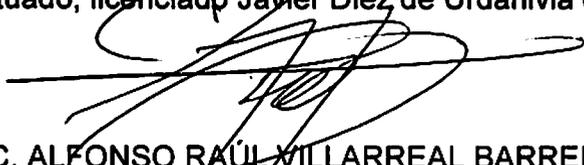
Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, notifíquese al recurrente por medio del sistema INFOCOAHUILA y al sujeto obligado por el sistema y por oficio en el domicilio que para tal efecto haya señalado.

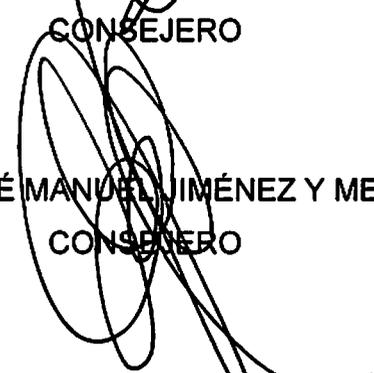
Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Luis González Briseño y Lic. Jesús Homero Flores Mier, siendo Consejero instructor el primero de los mencionados en la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil doce, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ante el Secretario Técnico quien certifica y da fe de todo lo actuado, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle.



LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA.
CONSEJERO INSTRUCTOR



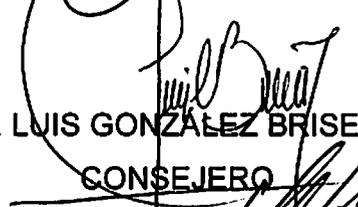
LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER.
CONSEJERO



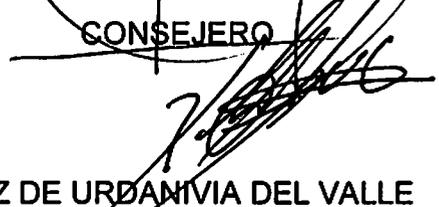
C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.
CONSEJERO



LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.
CONSEJERO



LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO.
CONSEJERO



JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

SOLO FIRMAS RESOLUCIÓN 176/2012.- SUJETO OBLIGADO.- AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS.-
RECURRENTE.- C. ALBERTO FLORES.- CONSEJERO INSTRUCTOR.-LIC. ALFONSO RAÚL
VILLARREAL BARRERA.*****

JEV/LJAVZ

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx